



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 535 MAGAP

ING. ALBERTO MARIO LARCO VERA

**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 471 MAGAP del 18 de noviembre de 2011 el Señor Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Subsecretario de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" de ese entonces, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación de Consultoría mediante Lista Corta, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA para el proceso No. LCC-MAGAP-08-2011 para el: **"ESTUDIO DE CLIMATOLOGÍA, RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS EN ECUADOR"**;

Que, el 18 de noviembre de 2011 se publicó el proceso No. LCC-MAGAP-08-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-4283-M del 24 de noviembre de 2011, el Director de Contratación Pública de ese entonces, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios, Ing. Felipe Sotomayor Orejuela, Director de Desarrollo Rural; al Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola; y, a la Econ. Sara Tobar Olvera, como profesional a fin al objeto de contratación; y, a la Dra. Janeth Jaramillo Jaramillo funcionaria de la Dirección de Contratación Pública en calidad de secretaria, para asistir en calidad de designados a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. LCC-MAGAP-08-2011 para el: **"ESTUDIO DE CLIMATOLOGÍA, RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS EN ECUADOR"**;

Que, se envió la oferta, en forma electrónica al Portal de Compras Públicas, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

Que, mediante Acta No. 1 de Apertura de Ofertas y Solicitud de Convalidaciones, del 07 de diciembre de 2011, los profesionales designados para el presente proceso, Ing. Felipe Sotomayor Orejuela, Director de Desarrollo Rural; el Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola y la Eco. Sara Tobar Olvera, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola UNISA, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, evalúan la oferta Técnica y Económica presentada por el **ING. ALFONSO VICENTE ORDOÑEZ ZUÑIGA**, único consultor que presenta su oferta, y determinan que debe cumplir con algunas convalidaciones antes de continuar con la calificación de la propuesta;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante Acta No. 2 de Convalidación y Calificación de ofertas, del 09 de diciembre de 2011, los profesionales designados para el presente proceso, Ing. Felipe Sotomayor Orejuela, Director de Desarrollo Rural; el Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola; y la Eco. Sara Tobar Olvera, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola UNISA, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, evalúan las convalidaciones presentadas por el **ING. ALFONSO VICENTE ORDOÑEZ ZUÑIGA**, solicitadas mediante Acta No. 1 del 07 de diciembre de 2011 a través del Portal de Compras Públicas y sugieren continuar con el procedimiento y solicitar de manera inmediata una sesión de negociación con el **ING. ALFONSO VICENTE ORDOÑEZ ZUÑIGA**, por cuanto su oferta técnica se ajusta a los intereses institucionales;

Que, mediante Acta No. 3 de Negociación del Proceso de Contratación mediante Lista Corta No. LCC-MAGAP-08-2011, del 12 de diciembre de 2011, los profesionales designados para el presente proceso, Ing. Felipe Sotomayor Orejuela, Director de Desarrollo Rural; el Ing. Diego Iván Velástegui Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola; y la Eco. Sara Tobar Olvera, Coordinadora General de la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, realizan la sesión de Negociación con el **ING. ALFONSO VICENTE ORDOÑEZ ZUÑIGA**, en la que se acuerda que el plazo para la entrega de los productos de la consultoría son los establecidos en los pliegos esto es de 90 días plazo a la entrega del anticipo, que el presupuesto referencial establecido para el presente proceso conforme lo establece la oferta económica por parte del consultor es de US\$ 118.800,00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

Que, mediante Acción de Personal No. 1524 SDO/GRH del 02 de diciembre de 2011, se acuerda nombrar al Ing. Alberto Mario Larco Vera como Subsecretario de Fomento Agrícola;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, modificatorio del Acuerdo No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, acuerda reforma el Artículo 2 y determinar que *los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación... Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales por un monto autorizado desde 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial de Estado; y,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, y los Acuerdos Ministeriales No. 080 MAGAP y No. 336 MAGAP,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. LCC-MAGAP-08-2011, para la para el: **“ESTUDIO DE CLIMATOLOGÍA, RIESGOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS EN ECUADOR”**, al **ING. ALFONSO VICENTE ORDOÑEZ ZUÑIGA**, por un monto de USD \$.118.800,00 (CIENTO



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en noventa (90) días plazo, contados a partir a la entrega del anticipo del contrato.

La forma de pago es el 70% en calidad de anticipo y el 30% restante del valor del contrato, con la entrega a satisfacción de los productos y aprobados la evaluación y el informe final correspondiente a entera satisfacción del "MAGAP".

Art. 2.- Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución al **ING. ALFONSO VICENTE ORDOÑEZ ZUÑIGA**; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **14 DIC 2011**



ING. ALBERTO MARIO LARCO VERA

**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

MLG/MFV/VPC
2011-12-14